1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Contratar a todo costo el suministro de materiales, equipos, mano de obra calificada y herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, impermeabilización de cubiertas, adecuaciones estructurales y puesta en marcha de sistemas electromecánicos en las sedes Madre Marcelina y Rufino José Cuervo Sur de la Institución Educativa. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
72101500	Obras de infraestructura	1	27.322.000,00
72151500	Instalación electrobomba y Puesta en Marcha de UPS de 6 kVA	1	6.500.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Junio 04 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Dependencia:	El contrato de obra que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La institución educativa Rufino José Cuervo sur requiere adelantar obras de mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes sedes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura física institucional, permitiendo así el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Actualmente se evidencian afectaciones derivadas de filtraciones de agua, deterioro de cubiertas, acumulación de humedad en vigas canal, desgaste de elementos metálicos y deficiencias en sistemas esenciales para la operación institucional, situaciones que generan riesgos para la comunidad educativa y pueden ocasionar daños estructurales mayores, afectación de equipos, interrupción de actividades académicas y deterioro progresivo de las instalaciones. Dentro de las necesidades identificadas se encuentra la instalación de cubierta exterior en teja PVC tipo colonial en la Sede Madre Marcelina, con estructura metálica y anclaje sobre vigas existentes, con el propósito de proteger ventanas y zonas de patio frente a lluvias y humedad. Así mismo, se requiere impermeabilizar vigas canal en las sedes de preescolar y bloque B de la Sede Rufino José Cuervo Sur, mediante aplicación de sellantes especializados para concreto, evitando filtraciones y deterioro de muros y cubiertas. De igual manera, se hace necesaria la instalación de lámina galvanizada calibre 30 sobre vigas en hierro en el bloque C de la Sede Rufino José Cuervo Sur, con el fin de aislar filtraciones que afectan la zona administrativa. Adicionalmente, se requiere el mantenimiento y limpieza de vigas canal en la zona de preescolar, actividades de poda controlada de árbol de caucho que representa riesgo sobre la infraestructura y la comunidad educativa, así como el recorrido técnico de cubiertas e instalación de tejas arquitectónicas para corregir filtraciones presentes en múltiples aulas de la Sede Madre Marcelina. Complementariamente, se requiere la revisión, limpieza y puesta en funcionamiento de la UPS de 6 kVA correspondiente al sistema de respaldo de video seguridad, garantizando la continuidad operativa y protección de los equipos tecnológicos. Finalmente, es indispensable el suministro e instalación de bomba Barnes de 5 HP para el sistema de abastecimiento de agua de la sede Madre Marcelina, garantizando el correcto funcionamiento del sistema hidráulico institucional. Las actividades descritas constituyen acciones

prioritarias de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa, necesarias para preservar las condiciones de seguridad y bienestar de estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario Contratar a todo costo el suministro de materiales, equipos, mano de obra calificada y herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, impermeabilización de cubiertas, adecuaciones estructurales y puesta en marcha de sistemas electromecánicos en las sedes Madre Marcelina y Rufino José Cuervo Sur de la Institución Educativa.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Instalación de 72 m2 de cubierta exterior en teja de PVC tipo colonial, con estructura de lámina sobre ventanas y en patio de Sede Madre Marcelina, anclado en 25 m de viga. Impermeabilizar 98 m de viga canal en bloque de preescolar y en bloque B de la Sede Rufino José Cuervo Sur, con sellante para concreto. Instalar 60 m de lámina galvanizada calibre 30 en la viga canal del bloque C, sobre viga en hierro, para aislar de filtraciones la zona administrativa de la Sede Rufino José Cuervo Sur. Mantenimiento, limpieza de 25 m de viga canal en la zona de preescolar bloque A Rufino principal Poda de árbol de caucho de la zona de preescolar en 3 m. instalación de andamios para el trabajo y uso de elementos de seguridad de arnés Recorrido de cubierta en la Sede Madre Marcelina, sobre 244 m2, instalando 8 tejas tipo arquitectónico de 6 metros y aislamiento de filtraciones de las aulas 11,14,16,17,18,19 y 21 del piso 2 de la Sede Madre Marcelina y salones 22,24,25 y 28 de piso 3 de la Sede Madre Marcelina Revisión, Limpieza y Puesta en Marcha de UPS de 6 kVA (Sistema de Respaldo de Video Seguridad). Verificación: Niveles de Tensión Entrada y Salida, Niveles de tensión Banco de Baterías. Suministro, instalación de Bomba 1E0528-Barnes 5 Hp Sistema de Suministro de Agua, Garantizando su Correcto Funcionamiento Operativo, en la sede madre Marcelina

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 3. Realizar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas. 4. Entregar la obra dentro de los plazos establecidos y con la calidad acordada. 5. Las demás que resultaren inherentes al objeto contractual

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur. Capítulo I Artículo 5, Numeral 2. CRITERIOS DE ESCOGENCIA La escogencia se hará teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos que resulten ser

más ventajosos para la Institución. En consecuencia, los factores de escogencia se tendrán teniendo en cuenta el cumplimiento de cualquiera de los siguientes criterios: precio - Calidad, beneficio-costo, entrega oportuna de los bienes y servicios, idoneidad (contratos de servicios) y demás que la institución considere, sería el ofrecimiento más favorable a los fines que ella busca.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($ 33,822,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.005.54619 - Otros servicios de instalaciones electricas	2	6.500.000,00
2.3.2.02.02.005.54129 - Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	2	27.322.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Dos pagos de igual valor ($16.911.000) el primer pago al mes de ejecución y el segundo al finalizar el contrato, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	JAIME MORENO SERNA
No. cédula de ciudadanía No.	18387182
Expedida en :	Armenia
Cargo	COORDINADOR

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de (52) días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales,

hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por laINSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de Treinta y Tres Millones Ochocientos Veintidós Mil Pesos M/Cte ($33.822.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: Instalación de 72 m2 de cubierta exterior en teja de PVC tipo colonial, con estructura de lámina sobre ventanas y en patio de Sede Madre Marcelina, anclado en 25 m de viga. Impermeabilizar 98 m de viga canal en bloque de preescolar y en bloque B de la Sede Rufino José Cuervo Sur, con sellante para concreto. Instalar 60 m de lámina galvanizada calibre 30 en la viga canal del bloque C, sobre viga en hierro, para aislar de filtraciones la zona administrativa de la Sede Rufino José Cuervo Sur. Mantenimiento, limpieza de 25 m de viga canal en la zona de preescolar bloque A Rufino principal Poda de árbol de caucho de la zona de preescolar en 3 m. instalación de andamios para el trabajo y uso de elementos de seguridad de arnés Recorrido de cubierta en la Sede Madre Marcelina, sobre 244 m2, instalando 8 tejas tipo arquitectónico de 6 metros y aislamiento de filtraciones de las aulas 11,14,16,17,18,19 y 21 del piso 2 de la Sede Madre Marcelina y salones 22,24,25 y 28 de piso 3 de la Sede Madre Marcelina Revisión, Limpieza y Puesta en Marcha de UPS de 6 kVA (Sistema de Respaldo de Video Seguridad). Verificación: Niveles de Tensión Entrada y Salida, Niveles de tensión Banco de Baterías. Suministro, instalación de Bomba 1E0528-Barnes 5 Hp Sistema de Suministro de Agua, Garantizando su Correcto Funcionamiento Operativo, en la sede madre Marcelina

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 006 DE Junio 13 de 2024

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

JESUS DAVID VIDARTE ESCOBAR
Rector